



1004

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 122 JUL. 2013

**VISTOS:**

- Patente.  
Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
  - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
  - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : LOGROS SERVICIOS DE PRESTAMOS LIMITADA  
R.U.T. : 96.657.890-4  
Dirección Particular : ANDRES BELLO 841, OFICINA 601

**PATENTE**

ROL : 2-15953  
Código : 651.920  
Actividad Económica : FINANCIERA  
Clasificación : COMERCIALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : VARAS 940  
A la dirección comercial : ANDRES BELLO 841 OF 601  
Rol Avalúo : 183 - 3  
Fecha de Solicitud : 10.07.2013  
Traslado N° : 45  
Fecha : 17.07.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

626152